

## ANEXO V

Los precios de las plazas de los Centros de Atención a la Primera Infancia serán los previstos en el Decreto 54/2002 de 16 de mayo (184,39 euros).

Según el Decreto 54/2002, de 16 de mayo, por el que se fijan los precios públicos de los Centros de Menores dependientes de la Dirección General de Acción Social, existen reducciones del precio dependientes de esos dos criterios, renta per cápita y renta familiar, y se aplica el más favorable a los solicitantes.

A efectos informativos, la tabla de la renta per cápita aplicable tiene los siguientes valores:

RENTA PER CAPITA	PORCENTAJE CAPI	IMPORTE
menos de 210,36 euros	7%	12,91
de 210,36 euros a 240,41 euros	17%	31,35
de 240,42 euros a 270,46 euros	28%	51,63
de 270,47 euros a 300,51 euros	39%	71,91
de 300,52 euros a 330,56 euros	50%	92,20
de 330,57 euros a 360,61 euros	60%	110,63
de 360,62 euros a 390,66 euros	71%	130,92
de 390,67 euros a 420,71 euros	82%	151,20
más de 420,71 euros	100%	184,39

La tabla de la renta familiar hace referencia al SMI (Salario Mínimo Interprofesional), estableciendo múltiplos del SMI para hallar la cuota. El SMI debe entenderse sustituido por el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, según la disposición transitoria segunda del Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía.

Siendo el IPREM para 2020 de 7.519,59 €/año, dividida esa cantidad entre doce meses da una cantidad de 626,63 €, lo que supone según la tabla del Decreto 58/2002, adaptada al IPREM, las siguientes cantidades:

Min	Porcentaje	Total Min	Total Max	Precio a pagar
Inferior a 1,2 veces S.M.I.	7%	0,00 €	751,96 €	12,91 €
Entre 1,2 y 1,4 veces el S.M.I.	17%	751,96 €	877,28 €	31,35 €
Entre 1,4 y 1,6 veces el S.M.I.	28%	877,28 €	1.002,61 €	51,63 €
Entre 1,6 y 1,8 veces el S.M.I.	39%	1.002,61 €	1.127,93 €	71,91 €
Entre 1,8 y 2 veces el S.M.I.	50%	1.127,93 €	1.253,26 €	92,20 €
Entre 2 y 2,2 veces el S.M.I.	60%	1.253,26 €	1.378,59 €	110,63 €
Entre 2,2 y 2,4 veces el S.M.I.	71%	1.378,59 €	1.503,91 €	130,92 €
Entre 2,4 y 2,6 veces el S.M.I.	82%	1.503,91 €	1.629,24 €	151,20 €
más de 2,6 veces el S.M.I.	100%	1.629,24 €		184,39 €

Efectuados los cálculos de acuerdo con los dos criterios establecidos, se aplicará la cuota que resulte más favorable para el solicitante.